



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 1055/22-23- 0

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 1055/22-23- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a DOMINGUEZ YELPO SERGIO MARTIN, *REPRODUCCIÓN. DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL, AL MONUMENTO GENERAL MARIANO PASCUAL NECOCHEA.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**Artículo 1:** Declárase Monumento Histórico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419/86 y su modificatoria 12.739/01, al Monumento "General Mariano Pascual Necochea" de la localidad y partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, situado en la Plaza Dardo Rocha, Mojón cero de la ciudad, intersección de las Avenidas 59 y 58.

**Artículo 2:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**Ref. Expte D- 1055/22-23- 0**

### **FUNDAMENTOS**

Del estudio de la iniciativa pasada a consideración a los miembros de la Comisión se concluyó que resulta acertado declarar al monumento "General Mariano Pascual Necochea", de la localidad y partido de Necochea, como Monumento definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires. Entre otros motivos destacados para aprobar el presente proyecto de ley sobresale la recomendación favorable emitida a fs. 14 por la Dirección de Patrimonio de la provincia de Buenos Aires (Providencia Número PV-2021-29324447-GDBA-DALSGG), formulada en base al informe Técnico Valorativo realizado por profesionales del Departamento de Preservación Patrimonial. Asimismo, los fundamentos del proyecto destacan que el monumento en cuestión hace referencia tanto a la historia de la ciudad de Necochea como de la Nación, subrayando que se trata de una escultura que lleva más de cien años entre los necochenses. También debe resaltarse que el Decreto N° 2279/2017 (Ordenanza N° 9224/17) le otorgó el carácter de Monumento Histórico Municipal. Sin perjuicio de ello, se decidió aprobar con modificaciones el presente proyecto por cuestiones sólo referidas a la técnica legislativa. Al mismo tiempo, y siguiendo lo indicado por el informe de la Dirección de Patrimonio de la provincia de Buenos Aires, se dispuso agregar la norma que regula este tipo de declaraciones.

Dip . Presidente: DIROLLI VIVIANA ANDREA .

Dip . Vicepresidente: ROSSI JOSE IGNACIO .



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 1055/22-23- 0

Dip . Secretario: FARONI MARCELA VIVIANA .

Dip . Vocal: NATALÍ LORENZO JUAN .

Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .

Dip . Vocal: GRECO MELISA GISELA .

**SALA DE COMISIÓN, martes 13 de septiembre de 2022.-**

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**Ref. Expte D- 1055/22-23- 0**



**Relator: RAÚL LEOPOLDO TEMPESTA**